

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 4471465

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 26960

Santiago, 07 de Marzo de 2014

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 239.997 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Mateo Alejandro TOAZA GUTIERREZ de nacionalidad ECUATORIANA.
- 2.- Visa Válida desde 07 ABR 2014 hasta 07 ABR 2015 -.
- 3.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LMF/PVS/kl
[301] 07/03/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
JEFE SECCION VISAS